

## DEPARTAMENTO DE MERCADOS

**PERMISO  
PROVISIONAL**



**SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFEJO**

CLAVE: SEM000657  
FOLIO TRÁMITE: 58.527  
NOMBRE: TAPIA CAMPOS LORENA  
UBICACIÓN: SAN BLAS  
COLONIA: PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE  
CALLE CRUCE 1: LA LLAVE  
CALLE CRUCE 2: SAN BLAS  
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS, HOT DOGS Y BURRITAS  
SUPERFICIE: 4.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MT2: \$ 292 mts  
DÍAS AMPARADOS: 79  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2015  
FECHA DE EXPEDICIÓN: 06-Agosto-2015  
EXTERIOR: 300 INTERIOR:  
IMPORTE: \$922.71  
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Julio-2015

## DÍAS DE TRABAJO

DÍA	SI	DE:	A:	DÍA	SI	DE:	A:
LUNES	SI	06:00:49 p	A: 12:00:50 a	VIERNES	SI	06:00:11 p	A: 12:00:11 a
MARTES	SI	06:00:11 p	A: 12:00:11 a	SÁBADO	SI	06:00:11 p	A: 12:00:11 a
MIERCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	SI	06:00:11 p	A: 12:00:11 a
JUEVES	SI	06:00:11 p	A: 12:00:11 a				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43-ID

P.I.

AUTOBIOZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

TAPIA CAMPOS LORENA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifejo", por lo que el titular del presente permiso deberá realizar el trabajo de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que está a disposición de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cesará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y paracaídas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peaje para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los alrededores municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periferoneo, ingresos cameteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes que se instalen en el Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

El incumplimiento de la normatividad antes mencionada, dará origen a la no renovación del permiso provisional.